



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** PROGRAMA SUMAR CAPACITACIÓN

---

Anexo I

**PROGRAMA “SUMAR CAPACITACIÓN”**

**I. Fundamentación**

A partir de las Misiones y Funciones de la SECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA vinculadas a fortalecer la libertad de expresión e impulsar la pluralidad cultural e informativa, se busca establecer el presente programa que consiste en la puesta en funcionamiento de un dispositivo de capacitación en pos de generar una estrategia de formación continua destinada a los actores de comunicación participantes de Medios de Gestión Social de todo el país.

En ese marco se pretende fomentar el empoderamiento de los medios de gestión social mediante el aporte de nuevos conocimientos y el perfeccionamiento de sus capacidades actuales tanto para la generación de contenidos de mayor calidad como así también para su vinculación con el público en general.

Así es posible desarrollar distintas iniciativas de formación integral en materia de comunicación destinada a impulsar herramientas que permitan involucrarse activamente a todos aquellos actores que desean participar como productores de la circulación informativa y de sentido en la sociedad.

En ese sentido, este Programa promueve la articulación e implementación de cursos de capacitación en conjunto

con asociaciones civiles sin fines de lucro, organizaciones sindicales, universidades nacionales, instituciones educativas terciarias y gobiernos locales entre otros actores; entendiendo que la comunicación actual demanda acciones permanentes del Estado orientadas a la profesionalización y reflexión crítica sobre el funcionamiento de los medios de comunicación.

## **II. Objetivos:**

### **Objetivos generales:**

- . Promover articulaciones del Estado con los medios de gestión social de todas las regiones del país.
- . Promover la formación como proceso permanente y necesario con miras al fortalecimiento de la pluralidad informativa
- . Promover el fortalecimiento vincular con las organizaciones asociadas a la comunicación.
- . Promover miradas y análisis críticos vinculadas al desarrollo de la comunicación
- . Contribuir a la apropiación de herramientas conceptuales y políticas como parte del proceso de reconocimiento de la comunicación comunitaria.
- . Garantizar el cuestionamiento a los modelos imperantes que reproducen los medios de comunicación masivos.

## **III. Finalidad**

Apuntamos que al finalizar el proceso de formación lxs participantes se encuentren fortalecidxs para el ejercicio cotidiano de su desarrollo en el ámbito de la comunicación.

## **IV. Destinatarixs**

Todas aquellas personas vinculadas de manera directa con los medios de gestión social, en cualquiera de sus formatos.

Asimismo, se invita a asociaciones civiles sin fines de lucro, organizaciones sindicales, universidades nacionales, instituciones educativas terciarias y gobiernos locales para la proyección de las distintas actividades curriculares.

## **V. Articulaciones institucionales**

Consideramos indispensable abonar al intercambio con aquellas organizaciones con conocimiento en comunicación comunitaria, trayectoria en trabajo en ese campo, y acompañamientos de los medios en los diversos territorios.

El Programa conformará un equipo para dar respuesta a las necesidades del territorio que puedan ser abordadas desde la formación, garantizando la sinergia entre la Subsecretaría de contenidos públicos y las actorxs de la comunicación comunitaria.

A su vez, será responsabilidad de este equipo garantizar la evaluación continua y de proceso en la preparación y ejecución de los proyectos, garantizando un monitoreo de resultados que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y, al mismo tiempo, mejorar el accionar del Programa.

## **VI. Modalidad de Trabajo**

El programa consiste en la generación y puesta en funcionamiento de cursos de capacitación por parte de las asociaciones civiles con las cuales se suscribirán convenios específicos a tal efecto.

Los cursos contemplan una duración total de cuarenta y ocho (48) horas a desarrollarse en un plazo de dos meses. El tutor a cargo de los mismos deberá brindar seis (6) horas semanales, divididas en dos (2) horas de presentación y explicación de los contenidos de la clase de manera virtual; dos (2) horas de tareas de seguimiento de las actividades en la plataforma; dos (2) horas de trabajo en conjunto de los contenidos trabajados en la semana y el debate correspondiente a partir de las lecturas.

Es tarea de la parte conveniada determinar en primer término un referente del proyecto; presentar los contenidos de acuerdo a los lineamientos y objetivos del Programa; dictar la totalidad de horas de clases proyectadas; deberá contar con un equipo que garantice la articulación de la propuesta pedagógica, el seguimiento administrativo y la rendición de cuentas.

La Subsecretaría de contenidos públicos tiene a su cargo la coordinación general del Programa, su implementación y monitoreo.

Para garantizar los objetivos propuestos se priorizará y trabajará para la federalización del Programa, tanto en lo

comunicacional, en la selección de proyectos, como así también en su acompañamiento y adecuación que aseguren la posibilidad de acceder al mismo teniendo en cuenta las particularidades de lxs destinatarixs.

## **VII. Ejes generales para los cursos a desarrollarse en el periodo 2021/22**

- Radio para adultos mayores.
- Radio I
- Radio II
- Realización de podcast
- Radioteatro
- Taller de locución
- Edición de sonido
- Nuevas Tecnologías en radio
- Producción periodística y Creatividad en radio
- Producción informativa
- Edición Artística
- Operación Técnica en Radio
- Marketing Digital
- Producción de videos en dispositivos móviles
- Taller de periodismo multimedia
- Cobertura inclusiva: perspectiva de género en las salas de redacción | discapacidad
- Community Manager
- Taller de fotoperiodismo móvil
- Utilización de herramientas Google | Analytics Google ads

- Comunicación efectiva
- Curso de oratoria
- Cybersegurdiad
- Aspectos legales para la creación de un medio de comunicación I
- Aspectos legales para la creación de un medio de comunicación II
- Registro de marca
- Plataformas Digitales
- Geomarketing
- Diseño web
- Introducción a software libre
- Social Media manager | Redes sociales como medio de comunicación
- Comercialización

## **VIII. Financiamiento**

La Secretaría de medios y comunicación pública otorgará a la entidad conveniada la suma de pesos ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos (\$158.400) por cada curso dictado conforme los lineamientos establecidos en el programa. La suma establecida surge de los siguientes parámetros

- Pesos setenta y dos mil (\$72.000). - equivalente al sueldo del tutor, a un valor de \$1.500.- la hora, conforme a seis (6) horas semanales por dos (2) meses;
- Pesos setenta y dos mil (\$72.000) con motivo de la producción del curso;
- 10% sobre el total (Curso + sueldo) para tareas administrativas.

Para el año 2021 se prevé la generación de un total de veinticinco cursos de SUMAR CAPACITACIÓN por lo cual se requerirá a tal fin de un presupuesto de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL

(\$3.960.000,00).

### **IX. Requisitos para la presentación de propuestas**

La Subsecretaría de contenidos públicos tendrá a su cargo el establecimiento de los requisitos que deberán ser cumplidos por las entidades y organizaciones sociales que soliciten la producción y dictado de cursos en el marco del presente programa.

### **X. Rendición de cuentas e incumplimientos.**

La Subsecretaría de contenidos públicos será la encargada de la implementación y control del mecanismo de rendición respecto al curso o cursos conveniados. Asimismo en caso de verificarse un incumplimiento total o parcial del proyecto conveniado en ningún caso se concretará la transferencia aludida en el punto VIII, o en su caso podrá exigirse la devolución parcial o total de la misma según corresponda.